




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Arquitectura
<b>II.- La identificación del documento:</b>	21 actas de 77 fojas correspondientes al año 2020
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y número de matrícula de estudiantes
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	6 de diciembre de 2021 de la sesión 62/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las dieciséis horas catorce minutos del día veinte de agosto de 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Arq. María Erika Arias Bustos, Secretaria, Mtro. Jesús Ceballos Vargas Consejero Maestro, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos y la C. Damara Lobato Blanco, Consejera Alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma virtual vía enlace de videoconferencia Telmex; en atención al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha 28 de abril de 2020; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha diecinueve de agosto del 2020, suscrita por la Directora de la Facultad.

**ÚNICO PUNTO:** Analizar la solicitud del Alumno **N1-ELIMINADO 1** **M-N2-ELIMINADO 109** para dar el aval a su Reporte de Investigación para dar seguimiento en la Dirección de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante para la posible validación de créditos en EE electivas por Tutoría de Investigación.

ACUERDOS:

**ÚNICO PUNTO:** Este H. Consejo Técnico tiene a bien validar por unanimidad que el alumno **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 109** realizó la actividad consistente en: Elaboración de Reporte de Investigación intitulado: TENSEGRITY: UNA SOLUCIÓN ALTERNA PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES. Y que es requisito para el proceso de validación de créditos en EE Electivas, mismos que serán acreditados por la Dirección de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante, según los lineamientos de la propia Dirección.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las diecisiete horas catorce minutos horas del mismo día, mes y año.

MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ  
DIRECTORA

ARQ. MARÍA ERIKA ARIAS BUSTOS  
SECRETARIA

DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS.  
CONSEJERO MAESTRO

ARQ. DIEGO A. TORRES HOYOS.  
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

C. DAMARA LOBATO BLANCO.  
CONSEJERA ALUMNA.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."